



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA N° 03/24

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

VISTO:

La Ley Orgánica Municipal de la Provincia de Córdoba N°8102, art 30 inc. 9 y necesidad de un incremento del sueldo básico al personal de planta permanente, Contratados y Jornalizados de esta Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que es justa y necesaria la solicitada recomposición salarial teniendo en cuenta el incremento de la Canasta Familiar;

Que los Municipios de la zona han tenido aumento en sus salarios;

Que la Municipalidad cuenta con recursos para hacer frente a esta erogación

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un incremento salarial a todo el personal de Planta Permanente, Contratado y Jornalizado de esta Municipalidad del 10% en enero; 10% en febrero; 10% en marzo; 10% en abril; 13% en mayo; y 13% en junio.

Art.2°: Impútese los gastos que importen el cumplimiento de los beneficios sociales acordados por la presente al Personal Municipal, en la Partida 01 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art.3°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

